



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA "APOYO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A ASOCIACIÓN DE FAMILIAS CONTAMINADAS DE LOS INDUSTRIALES".-

EXENTO

DECRETO N° **5787** /2019.-

ARICA, 03 DE MAYO DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 943, de fecha 15 de abril de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa denominado "APOYO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A ASOCIACIÓN DE FAMILIAS CONTAMINADAS DE LOS INDUSTRIALES"; Memorandum N° 459, de 18.04.2019, de la Secplan; Ordinario N° 1324, de fecha 30 de abril de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 8417, de fecha 03 de mayo de 2019, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de difundir la participación de diferentes Organizaciones funcionales en de la Comuna. A través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha programado el apoyo a la Asociación de Familias Contaminadas de los Industriales. En la entrega de materiales de construcción, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras c) y l) que dice relación con funciones relacionadas con la asistencia social y jurídica, la capacitación y al desarrollo de actividades de interés común;
- b. Que, de acuerdo a lo antes señalado, se justifica la aprobación del programa "APOYO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A ASOCIACIÓN DE FAMILIAS CONTAMINADAS DE LOS INDUSTRIALES", requerido a través de ordinario N° 943, de 2019;

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "APOYO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A ASOCIACIÓN DE FAMILIAS CONTAMINADAS DE LOS INDUSTRIALES", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: APOYO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A ASOCIACIÓN DE FAMILIAS CONTAMINADAS DE LOS INDUSTRIALES
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Mayo-julio de 2019.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de difundir la participación de diferentes Organizaciones funcionales en de la Comuna. A través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha programado el apoyo a la Asociación de Familias Contaminadas de los Industriales. En la entrega de materiales de construcción, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras c) y l) que dice relación con funciones relacionadas con la asistencia social y jurídica, la capacitación y al desarrollo de actividades de interés común, como así también a lo dispuesto en el artículo 22, letra b) que señala funciones específicas de DIDECO. Prestar asesoría técnica a las organizaciones Comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el Municipio.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La iniciativa ejecutada directamente por la Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) es el apoyo a la Asociación de Familias Contaminadas de los Industriales. Que cuenta con Personalidad Jurídica vigente (PJ N° 4230). El programa busca apoyar con materiales de construcción los cuales serán utilizados para implementar el cierre perimetral, la mano de obra será responsabilidad de la Asociación de Familias Contaminadas de los Industriales, Con lo cual se da solución a las necesidades de seguridad en donde los socios y vecinos puedan realizar actividades propias de su organización como. El aporte de la ilustre Municipalidad de Arica se traduce en la adquisición de materiales de construcción según Anexo de Especificaciones Técnicas.
III.- OBJETIVOS:	
3.1.- GENERAL	: Contribuir a que la Asociación de Familias cuenter con un espacio físico donde puedan realizar sus reuniones.

3.2.- ESPECIFICO	: Apoyar con material de construcción para la instalación de un cierre perimetral donde la Asociación de Familias puedan realizar actividades propias de su organización en forma segura.
------------------	---

Nº de total de participantes _____ * 100

Nº de total de inscritos _____

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.
---------------	--

4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales de construcción, según anexo de especificaciones técnicas.</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.000.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.000.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.000.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Materiales de construcción, según anexo de especificaciones técnicas.	\$ 1.000.000.-	Total	\$ 1.000.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Materiales de construcción, según anexo de especificaciones técnicas.	\$ 1.000.000.-						
Total	\$ 1.000.000.-						

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.
-------------------------	---

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 04 Programas Sociales.

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Materiales de construcción, según anexo de especificaciones técnicas.	215.24.01.999.002.283	Org. Cult. Deport. y Soc. Asoc. De Familias Contaminadas Los Industriales 2.0	\$ 1.000.000.-
Valor Total \$			\$ 1.000.000.-

El monto del Programa es de \$ 1.000.000.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



GER/EBC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono 2206270